

1

REPÚBLICA DEL PERÚ.

MINISTERIO DE ESTADO
EN EL DEPARTAMENTO
DE HACIENDA.

Lima Marzo 24. de 1825.

Al Trab. del Comulado.



Dijonga V. S. que a la mayor brevedad se
de por la Comaduría de ese Comulado, una razon
aproximada del producto mensual con q. puede con-
tar, en proporcion del Comercio actual, y para la
V. S. a este Ministerio.

Dij que a V.

Ju. M. de Pando

S. S.
P. P.
gr.º Tomas Ortiz de Levallos
Comul.
gr.ºº Juan Alvarez Calderon.

Se reuvida la Or.º convenida en este oficio: con-
traese al S.ºº Ministro de Hacienda, q. no tenies
de todavia fonder la Auoranza de ese Comulado, por
no haverse cobrado los d.ºº Comulacion, desde el
reestableim.º de ese tral, no puede su Comaduria
formar el Catulo aproximado q. se ordena.

Lima, y Marzo 26. de 1825

S. S.

TC
CAJ. 1
Doc. 75
Fol. 1
Comulado